

MESA COORDINADORA

DE LOS TRABAJADORES DE SALTO GRANDE

A.T.U.S.G
Asoc. Trab. Uruguayos S. G.
PIT-CNT

Si.A.Tra.Sa.G.
Sind. Argentino Trab. S. G.
FeTERA-CTA

Salto Grande, 26 de octubre de 2010.

CONSIDERANDO:

- 1) Desde el año 1946 los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República Argentina, representando la voluntad de ambos pueblos de integrarse efectivamente a través de la explotación de los rápidos del río Uruguay, hoy Represa de Salto Grande.
- 2) Que nosotros, trabajadores de la C.T.M. S.G., herederos en parte de esa voluntad expresada de los pueblos y de quienes tanto lucharon durante mucho tiempo para que esta obra "BINACIONAL" fuera y sea ejemplo de integración americana.
- 3) Que la Resolución CTM 222/10, atenta contra la voluntad de esta "BINACIONALIDAD" y teniendo presente la acción política de relacionamiento llevada adelante por la Sra. Compañera Cristina Fernández Presidente de la República Argentina y del Sr. Compañero José (Pepe) Mujica Presidente de la República Oriental del Uruguay .
- 4) Que la Ley de la R.A. 24.254 del 13/10/93 otorga carácter de feriado nacional el día de cada año en que se efectúe el citado censo y no así "asueto administrativo" como lo expresa la Resolución CTM 222/10 .

RESUELVE:

- a) Que el día 27 de octubre de 2010 el personal de la C.T.M. S.G. que desempeña funciones en la Represa Binacional y Sede Buenos Aires no concurrirá a sus lugares de trabajo independiente de su nacionalidad, entendiéndose que somos depositarios de aquella voluntad y que lo hacemos en defensa de esta Integración Binacional.
- b) Comunicar a la C.T.M S.G., al Poder Ejecutivo de ambos países, a los Ministerios de Relaciones Exteriores , a los Ministerios de Energía y a las Comisiones de Relaciones Exteriores del Poder Legislativo.
- c) Esta Resolución no involucra a los compañeros del Turno Rotativo ni de aquellos que integran el Grupo de Formación.
- d) Realizar conferencia de prensa por parte de la Mesa Coordinadora de los Trabajadores de Salto Grande.
- e) Declararse en Asamblea Permanente.

Lo resuelto por esta Asamblea fue aprobada por el voto unánime de los Asambleístas Presentes.

Por Mesa Coordinadora de los Trabajadores de Salto Grande :

Tomas Alberto Ruiz Díaz
Presidente

Walter Fernando Méndez
Secretario